



**ACUERDO No.5
4 de abril de 2019**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN UNOS DERECHOS PECUNIARIOS.
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA DE
MEDELLÍN –UNAULA-, en uso de sus atribuciones estatutarias y,**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que UNAULA se encuentra desde su Plan de Desarrollo Institucional – Camino a la Excelencia 2015 – 2020, comprometida con la calidad en todos sus procesos.

SEGUNDO. Que ya ha realizado procesos de simulacros en años anteriores como actos preparatorios para las pruebas Saber Pro con buenos resultados.

TERCERO. Que se han analizado por la Vicerrectoría Académica con fundamento en los resultados de las Pruebas Saber Pro 2018, cuales son las competencias genéricas y específicas que requieren en cada programa de UNAULA mayor cuidado y acciones de mejoramiento y mantenimiento.

CUARTO. Que una de las estrategias que traza el Consejo Superior para el logro de resultados en busca del mejoramiento en las pruebas Saber Pro, consiste en otorgar incentivos económicos a los estudiantes que participen en los simulacros Institucionales.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo Primero. Quien participe en todos los simulacros institucionales preparatorios para las pruebas SABER PRO, tendrá un descuento del 20 % en los derechos de grado.

Artículo Segundo. Si el estudiante de UNAULA, en ese simulacro, queda por encima de la media de la Universidad, tendrá un veinte (20 %) por ciento de descuento adicional, siempre y cuando:

- a- Si es estudiante del programa de Derecho, obtenga en la competencia de razonamiento cuantitativo, inglés y comunicación escrita 160 puntos o más, en cada una.

- b- Si es estudiante del programa de Contaduría, obtenga en la competencia lectura crítica 160 puntos o más.
- c- Si es del programa de Economía, obtenga en las competencias razonamiento cuantitativo, lectura crítica y competencias ciudadanas de a 160 puntos o más en cada una.
- d- Si es estudiante del programa de Educación, obtenga en cada una de las competencias específicas 160 puntos o más, lo mismo que en cada una de las competencias genéricas, menos en inglés.
- e- Si es alumno del programa de Ingeniería Industrial, obtenga en cada una de las siguientes competencias: razonamiento cuantitativo, lectura crítica, competencias ciudadanas, gestión de proyectos de ingeniería, pensamiento científico y diseños productivos y logísticos, de a 160 puntos o más.
- f- Si es un estudiante de Ingeniería Informática, obtenga en cada una de las siguientes competencias, razonamiento cuantitativo, lectura crítica, gestión de proyectos de ingeniería y pensamiento científico de a 160 puntos o más.
- g- Si se trata de un estudiante de Administración de Empresas, obtenga en cada una de las siguientes competencias de a 160 puntos o más: razonamiento cuantitativo, comunicación escrita, lectura crítica y competencias ciudadanas.

Parágrafo 1º. Quien no participe en los simulacros preparatorios institucionales para las pruebas Saber Pro, tendrá un recargo del 40 % en los derechos de grado.

Parágrafo 2º. Para acceder a los estímulos contemplados en este acuerdo se requiere que la prueba sea presentada en la primera oportunidad señalada y entregada oportunamente, salvo que media justa causa comprobada por el estudiante por no presentar la prueba

Artículo Tercero. Este Acuerdo deroga expresamente el numeral 5.10, del artículo 5º, del Acuerdo 37 de 2 de noviembre de 2017, expedido por este Consejo Superior.



Artículo Cuarto. El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Lina Giraldo A.
LINA GIRALDO AGUDELO
Presidente

Carlos Alberto Mejía Álvarez
CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General